**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO**

**ASUNTO: REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DOCENTES SOBREVENIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

**1.- EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, se aprueba el Reglamento UCA/CG13/2010, de 28 de junio de 2010, del procedimiento para la sustitución del PDI y la contratación de profesores sustitutos para la provisión urgente y temporal de plazas por necesidades docentes sobrevenidas de la Universidad de Cádiz.

Transcurridos cuatro años de su implementación se hace necesaria una revisión del mismo, actualizando su contenido, modificando el procedimiento de gestión de las bolsas de profesorado sustituto interino y adecuando el baremo establecido para la selección del mismo.

El presente Reglamento fue negociado con el Comité de Empresa del PDI Laboral en diversas reuniones finalizadas el día 8 de mayo de 2014, y posteriormente sometido al trámite de alegaciones durante el periodo del 23 al 30 de mayo de 2014.

**2.- FUNDAMENTACIÓN:**

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

* Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía
* Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
* Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
* Estatutos de la Universidad de Cádiz

**3.- PROPUESTA DE ACUERDO:**

Aprobación del Reglamento

**4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

Propuesta de Reglamento por el que se establecen los procedimientos para la cobertura de las necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 2 de junio de 2014

Carlos Moreno Aguilar

Vicerrector de Ordenación Académica y Personal